



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 23 ABR 2002

VISTO: Las Notas N° 185/2002 y N° 186/2002 Letra F.E.-Fiscalia de Estado; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de DOS (2) Libros Bancos que serán utilizados, para registrar movimientos contables de las Cuentas Corrientes de Bonos LECOP N° 2-171-0248/3 y N° 2-171-0252/0 denominadas "*Fiscalia de Estado - LECOP*" y "*Fondo Permanente Art. 57 Fiscalia de Estado - LECOP*";

Que por Disposición de Fiscalia de Estado N° 09/02 se autoriza la apertura de las Cuentas Corrientes LECOP del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RUBRICAR DOS (2) Libros Bancos de CUARENTA y OCHO (48) fojas útiles cada uno para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes LECOP N°2-171-0248/3 y N° 2-171-0252/0 denominadas "*Fiscalia de Estado - LECOP*" y "*Fondo Permanente Art. 57 Fiscalia de Estado - LECOP*" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25 /02

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



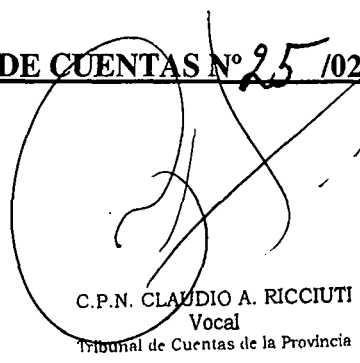
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

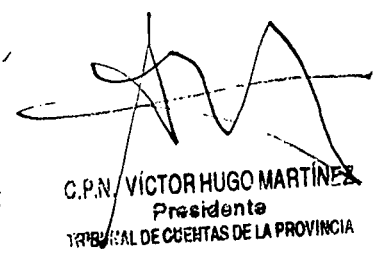


### RUBRICACION

----- RESOLVEMOS: Rubricar DOS (2) Libros Bancos de CUARENTA y OCHO (48) fojas útiles cada uno para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes LECOP N°2-171-0248/3 y N° 2-171-0252/0 denominadas "*Fiscalia de Estado -LECOP*" y "*Fondo Permanente Art. 57 Fiscalia de Estado - LECOP*" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia. -----

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25/02.- 23 ABR 2002

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



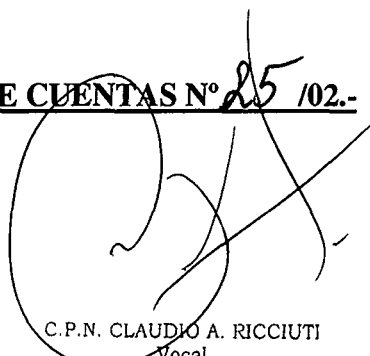
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



## RUBRICACION

----- **RESOLVEMOS:** Rubricar DOS (2) Libros Bancos de CUARENTA y OCHO (48) fojas útiles cada uno para registrar los movimientos contables de las Cuentas Corrientes LECOP N°2-171-0248/3 y N° 2-171-0252/0 denominadas “*Fiscalia de Estado -LECOP*” y “*Fondo Permanente Art. 57 Fiscalia de Estado - LECOP*” del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia. -----

-----  
**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 25 /02.-**



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos*”